

# **INFORMACIÓN para EMPRESAS sobre PRÁCTICAS de la Facultad de Filosofía y Letras - UAM**

## **¿Qué es el Programa de Prácticas en Empresa?**

La Facultad de Filosofía y Letras pone a disposición de sus alumnos el Servicio de Prácticas en Empresa, un servicio de información y gestión docente para la canalización de la realización de Prácticas en Empresas con el reconocimiento académico que establezca cada plan de estudios.

Prácticas en empresa es una materia curricular cuyo objetivo fundamental es fomentar una formación integral del estudiante. En algunas de las titulaciones ofrecidas por la Facultad las prácticas tienen carácter obligatorio mientras que en otras son una alternativa curricular por medio de la cual los alumnos, al tiempo que obtienen créditos docentes, consiguen una formación integral mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos al cursar sus estudios, facilitándose la oportunidad de incorporarse al mundo profesional con un mínimo de experiencia. En muchos casos, el período de prácticas es un mecanismo de inserción laboral dado que no son pocos los alumnos que, al terminar su período de prácticas, continúan su vinculación con la empresa con un contrato laboral.

## **¿Qué ventajas se obtienen de solicitar un estudiante en prácticas?**

En términos generales, la colaboración por parte de la empresa con la Universidad supone siempre un valor añadido para la sociedad, proporcionando a los estudiantes una experiencia profesional mínima y, de ese modo, una envidiable plataforma de inserción en el mercado laboral.

En ese sentido, el mecanismo de prácticas en empresa constituye una excelente forma de enfocar una parte del problema de selección de personal en determinadas tareas que, si bien no exigen experiencia previa, requieren un valioso período de entrenamiento. Un período de entrenamiento que la empresa puede ofrecer al estudiante en condiciones ventajosas para ambos. A lo largo de ese periodo, la empresa puede comprobar la capacidad de aprender del estudiante, de adaptarse a los procedimientos concretos que se realizan en su empresa y de integrarse en su equipo humano.

## **¿Cuál es el Marco Legal de este tipo de Actividad?**

Para la realización de prácticas por parte de un alumno en una empresa es requisito imprescindible la firma de un Convenio Marco y/o Anexo. Los Convenios de Cooperación Educativa se podrán establecer con las empresas para la formación de los estudiantes que hayan superado el 50 por 100 de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando y están regulados por:

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Ley 18/2018 (Disposición adicional vigesimosexta)

## **Cómo recibir alumnos en prácticas**

Las empresas interesadas en recibir alumnos en prácticas de la Facultad de Filosofía y letras de la UAM deben rellenar el formulario correspondiente y mandarlo a oficina.practicas.filosofia@uam.es. Esta dirección electrónica está protegida contra spam bots.

Necesita activar JavaScript para visualizarla. En la página de la facultad tiene toda la información sobre las titulaciones impartidas.

### **¿Cómo se seleccionan los alumnos que realizarán las prácticas?**

La empresa solicitante podrá optar entre dos modalidades de selección:

1. Proponer uno o varios alumnos para realizar las prácticas de forma directa, siempre y cuando los candidatos cumplan los requisitos formales que les habiliten para realizar prácticas en empresa.

2. Solicitar al Servicio de prácticas que preseleccione un grupo de alumnos según el perfil requerido para las prácticas propuestas por la empresa. En ese caso, el Servicio de prácticas enviará a la empresa los currícula vitae preseleccionados para que la empresa elija el/los candidatos más adecuados.

### **¿Cómo se formaliza el Convenio de Prácticas con el alumno?**

Una vez aceptada la Solicitud de Becarios para Prácticas en Empresas y realizada la selección del candidato oportuno, la empresa deberá cumplimentar, firmar y sellar (por duplicado en caso de firma manuscrita) un Convenio Marco de Colaboración entre la Empresa y la UAM que dará cobertura legal y administrativa a las prácticas a realizar por parte de todos los alumnos que, en adelante, colaboren con la empresa.

Junto al Convenio Marco (único por empresa), la empresa deberá cumplimentar, firmar y sellar (por triplicado en caso de firma manuscrita) un Anexo, individual para cada uno de los alumnos que realicen prácticas en ésta. En este anexo se recogen las condiciones y actividades concretas que se aplicarán a cada alumno en la realización de las prácticas en la empresa, condiciones y actividades que requerirán la firma de la Vicedecana de Empleabilidad.

Si la empresa o institución ya hubiera firmado un convenio de colaboración previo con la Oficina de Prácticas de la UAM, solamente será necesario presentar tres ejemplares del Anexo firmados y sellados por la empresa o institución y por el estudiante.

## **Sobre la realización de las prácticas en la empresa**

### **¿Cuál es la relación entre la empresa y el alumno en prácticas?**

La realización de las prácticas no implica relación laboral alguna con la empresa. La relación está amparada en la firma de un Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Empresa, en el que se exime a ésta de toda obligación o responsabilidad de tipo contractual con los estudiantes. Durante las prácticas el estudiante estará cubierto por el seguro escolar de la Universidad. Si el estudiante no estuviese acogido a la cobertura del Seguro Escolar, deberá indicarlo con claridad al solicitar las prácticas. En el caso de los alumnos mayores de 28 años, a quienes no ampara el seguro escolar de la Universidad, será imprescindible suscribir una póliza de seguro para el período de la práctica cuya tramitación y coste deberán ser asumidos por parte de la empresa. Aunque no se trata de un requisito obligatorio, es norma muy habitual y altamente recomendable que la empresa conceda al estudiante una ayuda económica como beca o bolsa de estudios alrededor de 350 euros mensuales.

### **¿Cuánto tiempo podemos tener un alumno en prácticas?**

La duración del período de prácticas está en función del número de créditos elegidos por el estudiante para ser convalidados por sus prácticas en la empresa, en cualquier caso se establece la equivalencia de 120 horas para 6 créditos y 240 horas para 12 créditos (con un mínimo de 120 horas y un máximo de 750 horas por curso académico).

El horario será establecido según acuerdo entre empresa y el alumno, respetando siempre el derecho de los alumnos a acudir a sus exámenes y otras cuestiones de carácter académico debidamente justificadas, en especial las relativas a la evaluación por parte del Tutor Académico de las prácticas en realización.

Este horario de realización de prácticas debe ser compatible para el estudiante con la asistencia a las clases, de modo que en periodo lectivo (octubre a junio) el alumno sólo podrá realizar un máximo de 5 horas diarias, mientras que en periodo no lectivo se podrá ampliar hasta un máximo de 7 horas diarias.

Los estudiantes podrán estar en prácticas siempre y cuando mantengan su relación jurídica con la Universidad. Por lo tanto, aquellos alumnos que finalicen sus estudios universitarios y estén acogidos a un Convenio de Cooperación Educativa, no podrán continuar sus prácticas más allá del 31 de agosto del mismo año y tengan su expediente académico en estado de “abierto”.

### **¿Cómo se realiza el seguimiento de las prácticas del alumno en la empresa?**

La realización de las prácticas por parte de cada alumno será tutorizada académicamente y profesionalmente por dos responsables a fin de evaluar el correcto desempeño de las actividades y ser calificadas al finalizar las mismas.

El Tutor Académico, será un profesor de la Facultad de Filosofía y Letras que, en el momento de iniciar las prácticas en empresa, es asignado de forma individual a cada alumno.

El Tutor Profesional será un trabajador cualificado de la empresa en la que se realicen las prácticas cuyo nombre aparecerá especificado en el anexo al Convenio firmado entre la empresa y la Facultad de Filosofía y Letras y quien supervisará el trabajo realizado por el becario a lo largo del período de estancia en la misma.

### **¿Cuáles son las funciones específicas del Tutor Profesional?**

Una de las obligaciones formales de la empresa será la de designar un Tutor Profesional, cuyos datos figurarán en el Anexo al Convenio para cada alumno, que deberá hacerse cargo de que el estudiante realice las tareas descritas en la solicitud de becarios para prácticas en empresas y de emitir un Cuestionario de Evaluación al final del período de prácticas.

Así pues, entre sus funciones concretas se encuentran:

- Fijar el plan de trabajo (actividades, fechas, horarios, departamentos en los que se desarrollarán las prácticas).
- Facilitar la inserción del estudiante en la empresa.
- Supervisar la asistencia, actitud, participación y rendimiento de los estudiantes.
- Asesorar y prestar soporte técnico al estudiante en el desarrollo de las prácticas.

- Seguir el desarrollo de las prácticas y mantener contacto periódico con el Tutor Académico del alumno.
- Informar al Tutor de la Universidad de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la práctica.
- Emitir un Cuestionario de Evaluación que evalúe la práctica realizada por el estudiante.